

Mandado de castagena en trece dias del
 mes de diez y siete de mayo seis eientos e setenta
 e cinco años. Sumo de los Licenciados rodrigo
 fig de montenegro alcaide mayor de la ciudad
 de sumaguetta a Oñedo. Dito el dho que
 de la ciudad de Oñedo a diez de septiembre
 me los dho de Oñedo y de los caballeros
 regidores que en el se hallaron = Dijo que
 se conforma conforme con la mayor parte
 de el dho ayuntamiento que fue de que
 que sean aluano de Oñedo. Audiense al dho
 Pablo de lo contenido en el dho ayuntamiento
 El qual cumplia con lo acordado en la manana
 a las tres de la tarde de simismo se conformo
 con que los demas cornisarios de los rios
 para la conduccion de los rios cumplan dentro
 de el dho termino con la obligacion de sus
 condiciones = y en quanto a lo propuesto
 que en el dho ayuntamiento se ayuntamiento
 se mande en el dho ayuntamiento mande
 se celebre el dho ayuntamiento para proveer
 de justicia

En Oñedo a diez de mayo de 1705
 Yo el Rey

R

